



Dra Miryam
160

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impresa el 14 de Noviembre de 2015 a las 06:54:30 p.m

El documento OFICIO Nro. 298 del 26-10-2015 de JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2015-10703 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 307-3221 y Certificado Asociado: 2015-53618

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- NO SE ESTA IDENTIFICANDO LAS PARTES DEMANDANTE CORRECTAMENTE SOBRE LAS CUALES RECAE LA DEMANDA (ARTS.10,16 PARAGRAFO 1 Y 31 LEY 1579 DE 2012

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE FIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ABOGAD14

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 14 de Noviembre de 2015 a las 06:54:30 p.m

El documento OFICIO Nro. 298 del 26-10-2015 de JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL JERUSALEN fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2015-10703 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 307-3221 y Certificado Asociado: 2015-53618

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

El documento OFICIO Nro. 298 del 26-10-2015 de JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL JERUSALEN Radicacion: 2015-10703



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública



PROSPERIDAD PARA TODOS

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERNOTARIADO
Dirección: CLL. 18 N. 9-95

Girardot, Abril 06 de 2016

Ciudad: GIRARDOT

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 252432510

Envío: RN556052461CO

Oficio No. 3072016EE00713

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUZGADO PROMISUCO MPAL

Dirección: PALACIO MPAL

Señores
JUZGADO PROMISCOU DE JERUSALEN
JERUSALEN - CUNDINAMARCA

Ciudad: JERUSALEN_CUNDINAMARCA

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
18/04/2016 14:42:05

Mo. Transporte de carga 000200 del 20/05/2016

Asunto: Oficio No. 298 2536840890001 2015 00005 00
EF: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DE: CRISTHIAAN BARRAGAN SARMIENTO Y OTRA
CONTRA: FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO

Devuelvo a Ustedes el oficio de la referencia sin registrar, anexando nota devolutiva.

Cordialmente,

**CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGISTRADOR SECCIONAL**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA

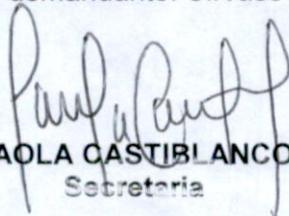
RECIBIDO
22 ABR. 2016 4:30 pm.
3 folios por 472
Fuifal

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 18 9-95 Girardot-Cundinamarca
Teléfonos: 8324254-8326293 Fax: 8310982
<http://www.supernotariado.gov.co>

RECIBIDO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA

Informe Secretarial

Jerusalén, 26 de abril de 2016. Al despacho del Señor Juez, con la anterior nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fundamento que no se inscribió medida por no identificarse a la parte demandante. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria